

---

## EXTREMADURA

**Regulación.** Instrucciones internas para profesionales de Trabajo Social: *Instrucciones internas sobre procedimiento especial para trabajadoras sociales, en el que se regula la expedición de un informe social estimatorio o desestimatorio en caso de imposibilidad de acreditar los requisitos para el acceso.*

**Procedimiento para el acceso.** Solicitud: servicio de admisión del centro de salud. Validación por unidad de aseguramiento; Acceso durante el trámite: cita con Trabajo Social, que emite un informe y se le da alta temporal.; Tipo de documento: *Documento Acreditativo del Acceso a la Asistencia Sanitaria en Extremadura*; Vigencia: 2 años; Requisitos: identidad y empadronamiento, alternativa: informe social.

**Acceso los primeros 90 días.** Regulado en instrucciones internas: Informe social fa-

vorable. Responsabilidad de Trabajo Social de los centros de salud. Barreras para conseguir el informe: desconocimiento por parte del servicio de admisión y trabajo social, arbitrariedad en la valoración de la necesidad por trabajo social.

**Acceso en situaciones de estancia.** Idem.

**Certificado de no exportación.** Idem.

**Menores y mujeres embarazadas.** Idem.

**Atención de urgencias sin tarjeta.** Atención con posibilidad de facturación. Se puede eliminar la factura si se reclama, mejor con informe social.

**Acceso de ascendientes reagrupadas.** Convenio especial, no hay alternativas.

**Acceso a la información.** No hay ninguna información en la web. Información adecuada a través de teléfono de Tarjeta Sanitaria.